



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 09-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **04 MAR. 2016**

VISTO:

El Expediente N° 4824 del 19 de Febrero 2016 por el cual DOÑA MARIA TERESA CASTELLANO ORÉ, solicita rectificación de la autorización de sub división de tierras sin cambio de uso, de un lote de terreno ubicado en el PP.JJ. La Libertad, Mz. "Ñ", sub lote 1B, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y el Informe Técnico N°44-2016-MPH/32-36/I, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 125.19m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR el error material contenida en la Resolución Gerencial N°172-2015-MPH/GDT, del 30-03-15, que autoriza la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en el PP.JJ. La Libertad Mz. "Ñ", lote 1B, con una extensión superficial de 125.19m², conforme a las especificaciones del plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1B (MATRIZ).

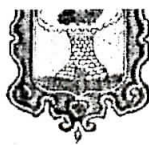
PROPIETARIA: GREGORIA RAYME MEZA .

- Por el Fondo, limita con el lote 2, en 10.90m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con el sub lote 1A, en 11.58m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con el Pasaje s/n., en 11.20m.l.
- * Por el Frente, limita con el Jr. 22 de Junio, en 11.10m.l.

AREA : 125.19m²

PERIMETRO : 44.78ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1B-1(Resultante).
PROPIETARIA : MARIA TERESA CASTELLANO ORE.

- Por el Frente , limita con el Jr. 22 de Junio, en 3.68m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con el sub lote 1B(remanente), en 11.45m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con el sub lote 1A, en 11.58m.l.
- * Por el Fondo, limita con el lote 2, en 3.68m.l.

AREA : 42.32m2

PERIMETRO : 30.39ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1B(Remanente).
PROPIETARIA: GREGORIA RAYME MEZA .

- Por el Frente , limita con el Jr. 22 de Junio, en 7.42m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con el Pasaje s/n., en 11.20m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con el sub lote 1B-1(resultante), en 11.45m.l.
- * Por el Fondo, limita con el lote 2, en 7.22m.l.

ÁREA : 82.87 m2.

PERÍMETRO : 37.29m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR SIN EFECTO todo los términos señalados en la Resolución Gerencial N° 172-2015-MPH/GDT, del 30-03-15.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Control Urbano y Licencias
[Firma]
ING. ANDRÉS ENRIQUE GARCÍA
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, 04 MAR. 2016
Oficio Circ. N° 672-2016-UD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
04 MAR 2016
Hora: _____ Folio: _____
Firma: *[Firma]* N° _____

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original de: RE-109-2016-MPH/GDT
de fecha: 04 MAR. 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Firma]
Abog. Magally J. Sollier Córdova
JEFE

